

CONCEJO MUNICIPAL

088º SESIÓN ORDINARIA

Con fecha, 07 de Diciembre de 2010 y siendo las 10:05 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Miriam Soto Quezada y los Sres. Claudio Veloso Vallejos, Sergio Espinoza Almendras, Germán Sepúlveda Mellado y Omar Eduardo Parra Lagos. Preside la reunión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el **Sr. Alcalde** abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad y de inmediato solicita a los integrantes del Concejo un minuto de silencio, por la pérdida irreparable del querido amigo, colega y Concejales don Eduardo Bartholomaus Strick Q.E.P.D.

Terminado el homenaje el **Sr. Alcalde** presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

- 1.- **LECTURA Y APROBACIÓN ACTA
SESIÓN Nº 079 y 080**
- 2.- **CORRESPONDENCIA**
- 3.- **INFORME DEL ALCALDE**
- 4.- **INFORME DE COMISIONES**
- 5.- **REGLAMENTO DE CAPACITACIÓN MUNICIPALIDAD DE QUILLECO**
- 6.- **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**
- 7.- **PRESUPUESTO MUNICIPAL 2011**
- 8.- **PRESUPUESTO ÁREA SALUD 2011**
- 9.- **PRESUPUESTO ÁREA CEMENTERIO 2011**
- 10.- **VARIOS**

Se somete a aprobación las siguientes actas:

Sesión Extraordinaria Nº 079 de fecha 29 SEP 2010, la que es aprobada sin observaciones.

Sesión Ordinaria Nº 080 de fecha 05 OCT 2010, la que es aprobada sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

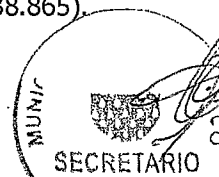
a) Correspondencia recibida

a.1) Resolución Exenta Nº 2.998, de fecha 18 de octubre de 2010, que aprueba con observaciones la Dotación Primaria de Salud Municipal para la comuna de Quilleco, año 2011.

a.2) Alcalde de Laja, don Vladimir Toledo, hace llegar sus más sinceras condolencias a don Rodrigo Tapia Avello, Alcalde y al Honorable Concejo Municipal, ante el sensible fallecimiento del H. Concejales don Eduardo Bartholomaus Strick (Q.E.P.D.)

a.3) Oficio Ordinario Nº 16, Comité Villa El Aromo, de fecha 25 de noviembre 2010, mediante el cual se solicita asignar nombre al pasaje de la Villa, se sugiere el nombre de Bella Vista.

a.4) Carta de la Junta de Vecinos La Meseta, en la cual se solicita autorización para hacer uso de saldo excedente de subvención en la compra de ventanas para sede social. (monto \$ 138.865)



a.5) Carta de la Junta de Vecinos San Lorencito, en donde se solicita subvención especial por un monto de \$ 80.000.- para construcción de baño en la sede social de la organización.

b) Correspondencia despachada

No hay

3.- **INFORME DEL ALCALDE**

El Sr. Alcalde informa al Concejo lo siguiente:

- a) Con fecha martes 26 de Octubre del 2010 se publicó en el Diario Oficial, la Ordenanza Municipal sobre Derechos por Concesiones Permisos, Servicios y Otros. El costo de la publicación fue de \$1.224.189.-
- b) En relación al proyecto de mejoramiento del Gimnasio Municipal, las obras civiles están terminadas, sólo falta la demarcación de la multicancha. Según informó la Sra. Norma Fierro el próximo día jueves o a más tardar el día lunes, se procederá recepcionar provisoriamente, como corresponde, para ver las observaciones y posteriormente no más allá del día 20 ó 25 de diciembre, tener subsanadas las observaciones, para finalmente hacer la recepción definitiva y hacer entrega al Municipio para su posterior uso.
1. Mediante el Oficio Ordinario N° 468, del 12 de noviembre de 2010. Se envió información y solicitud de una nueva Junta Inscriptora para a localidad de Canteras. Dirigida al Sr. Juan Eduardo Toledo Cartes, Director Regional Servicio Electoral la que dice: **1.- Como es de su conocimiento la Municipalidad de Quilleco, de un tiempo a esta parte está solicitando una segunda Junta Inscriptora para el sector norte de la comuna de Quilleco con asiento en la localidad de Las Canteras. 2.- En esta oportunidad molesto su atención con el fin de complementar un poco más el porqué creemos que se justifica nuestra petición: a) La comuna de Quilleco tiene cuatro centros poblados: Quilleco, Población san Lorencito, Las Canteras y Villa Mercedes. b) la población de la comuna (10.428 habitantes) está distribuida en dos áreas geográficas perfectamente identificables las cuales están a una distancia promedio de diez a veinte kilómetros, áreas que pudiéramos definir como área norte y área sur. c) El área sur tiene una población de 5.603 habitantes, en ella se encuentran dos localidades urbanas (Quilleco y San Lorencito), y veintiséis localidades rurales, cuya distribución por sexo se aprecia en la siguiente tabla:.... d) En el área norte, con una población de 4.387 habitantes, también se encuentran dos localidades urbanas Las Canteras y Villa Mercedes y las localidades rurales de Cholguán Norte, Graneros, Laja, Las Rayas, Cholguán Sur, El Hualle, La Meseta, Cerro Yanqui, El Guindo, Loncopán, Mileo, Nihué y Perallillo. cuya distribución por sexo se aprecia en la siguiente tabla:.... e) Se puede concluir que cada área tiene alrededor del 50% de la población y por ende el 50% de los electores. f) La no existencia de locomoción colectiva entre las localidades urbanas del sector norte con el sector sur es un obstáculo para muchos electores que les dificulta participar en los procesos electorales de su comuna, por lo tanto, una fracción de ellos no se inscribe, o bien se inscriben en las comunas vecinas de Antuco, Tucapel y Los Angeles, porque tienen mejores posibilidades de movilizarse hacia ellas. g) El Local Liceo C-78, ubicado la localidad urbana de Quilleco, es el único local de votaciones que tenemos asignado, se trata de un colegio que no reúne las condiciones para que funcionen 28 mesas (13M 18V), además su infraestructura está bastante deteriorada, prueba de ello que se está haciendo esfuerzos para lograr su reposición, en contraste con esta realidad, en el sector norte, en la localidad de Las Canteras, tenemos el Liceo C-80 cuya infraestructura es nueva y amplia, en él con toda holgura pueden funcionar unas veinte o más mesas. h) En la localidad de Las Canteras el Municipio no solo cuenta con el Liceo C-80, sino que también tiene otras instalaciones, una Sala Multiuso en cuyas dependencias pudiera funcionar la futura Junta Electoral, un Centro de Salud y dos casas que están siendo utilizadas como sedes comunitarias. Además están presente instituciones como Carabineros con un Reten y Bomberos con su tercera Compañía. i) Hay que destacar que la localidad de Las Canteras es un punto estratégico, tiene una muy buena comunicación vial con todos los otros sectores del área, es paso obligado de toda la locomoción colectiva que viene de la otra localidad urbana (Villa Mercedes) que está a una distancia de tres kilómetros, también es paso obligado de la locomoción que viene de la casi totalidad de los sectores rurales del área norte. 3.- Con estos antecedentes creemos que son suficientes para demostrar que la mitad de los electores de nuestra comuna merecen tener una Junta Inscriptora y un Local de Votación que responda a sus necesidades y que este acorde a su realidad geográfica, nosotros como Municipio estamos dispuestos a poner a vuestra disposición todas aquellas instalaciones que sean necesarias, para cumplir este anhelado propósito. 4.- Finalmente,**



agradezco a Ud. la preocupación que ha tenido con nuestra petición y nuevamente solicito sus buenos oficios para interceder ante la Junta Nacional Electoral, presentando nuestro caso, que no tiene otro norte que tener una segunda Junta Inscriptora y responder al clamor de un número importante de electores.

Sr. Veloso, sobre este punto consulta cómo será la distribución de las mesas.

Sr. Secretario Municipal, responde indicando que las personas del sector de Canteras tendrían que inscribir nuevamente en la junta inscriptora más cercana a su residencia, con los inscritos se forman las mesas respectivas de hombres y mujeres.

- c) Al término del informe el Sr. Alcalde manifiesta que hoy se encuentra la Srta. Lilian Cabalín con don Alfredo Sepúlveda, en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo reunidos con los profesionales analizando el bosquejo del Plan Regulador, agrega que en la próxima Sesión de Concejo se espera contar con la presencia de ellos.

4.- INFORME DE COMISIÓN

No Hay.

5.- REGLAMENTO DE CAPACITACIÓN MUNICIPALIDAD DE QUILLECO

Sr. Alcalde, indica que el proyecto de reglamento de Capacitación es parte del programa de mejoramiento de gestión de los funcionarios municipales y solicita al Secretario Municipal que entregue algunas consideraciones generales.

Sr. Secretario Municipal, indica que dentro del programa de mejoramiento de gestión, uno de sus proyectos es proponer un reglamento de capacitación para funcionarios municipales, normativa que nunca ha tenido el Municipio. Actualmente la capacitación es discrecional, para el funcionario que lo solicita o lo que el Alcalde mandata en algunos casos, no existe algo reglamentado, lo que se pretende con este reglamento es regular el tema a través de un Plan Anual de Capacitación y permitir que los funcionarios en general tengan acceso a cursos de capacitación y perfeccionamiento.

Terminada la intervención del Sr. Secretario Municipal, el Sr. Alcalde solicita al Concejo la aprobación del referido reglamento.

El Concejo municipal, por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar el siguiente Reglamento de Capacitación para Funcionarios de la Municipalidad de Quilleco:

El presente Reglamento de capacitación reconoce los siguientes postulados para su adecuado entendimiento y ejecución:

- *La igualdad de todos los funcionarios municipales para el conocimiento del Plan Anual de Capacitación, y de los cursos en particular. Asimismo se reconoce la igualdad de todos los funcionarios en los procesos de postulación y en el acceso a los cursos de capacitación y perfeccionamiento.*
- *Todos los funcionarios tienen el derecho de acceder a la participación en los términos establecidos en el presente reglamento y la municipalidad tiene el deber de otorgar el máximo de facilidad de asistencia para los funcionarios que hubieren sido seleccionado.*
- *El reglamento establecerá procedimiento y criterios de selección que garanticen la transparencia y equidad en los procesos de selección, de manera que todas las Plantas del Escalafón Municipal puedan acceder a ella.*
- *El reglamento garantiza a los funcionarios la libertad de postular a los cursos de capacitación y perfeccionamiento, en los términos establecidos en el presente instrumento.*
- *Toda selección para una capacitación deberá contemplar mecanismos de difusión que permitan a todos los funcionarios municipales postular a las respectivas capacitaciones.*
- *Los seleccionados deberán ser informados con la debida anticipación de que su solicitud de postulación ha sido aceptada.*



TITULO I
Normas Generales:

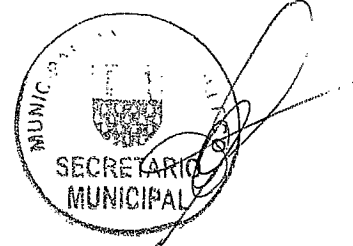
- ARTICULO 1º:** *Se entenderá por Capacitación, el conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas, destinadas a que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas necesarios para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias.*
- ARTICULO 2º:** *El presente reglamento se aplicará al personal nombrado en un cargo de la Planta Municipal. Las mismas normas serán aplicables a los funcionarios a Contrata, en todo cuanto sea compatible con la naturaleza y duración de sus cargos.*
- ARTICULO 3º:** *Los estudios de educación básica, media o superior y los cursos de post grado, conducentes a la obtención de un grado académico, de responsabilidad del Municipio.*

TITULO II
De los tipos de Capacitación y su Orden de Preferencia:

- ARTICULO 4º:** *Existirán 3 tipos de Capacitación, cuyo orden de preferencia es el siguiente:*
- a) *Capacitación para el Ascenso.*
 - b) *Capacitación de Perfeccionamiento.*
 - c) *Capacitación Voluntaria.*
- ARTICULO 5º:** *La Capacitación para el Ascenso, que corresponde a aquella que habilita a los funcionarios para asumir cargos superiores. La selección de los postulantes se hará estrictamente de acuerdo al escalafón. No obstante, será voluntaria y, por ende, la negativa a participar en los respectivos cursos no influirá en la calificación del funcionario.*
- ARTICULO 6º:** *La Capacitación de perfeccionamiento, que tiene por objeto mejorar el desempeño del funcionario en el cargo que ocupa. La selección del personal que se capacitará se realizará mediante concursos.*
- ARTICULO 7º:** *La Capacitación voluntaria, que corresponde a aquella de interés para la Municipalidad, y que no está ligada a un cargo determinado, ni es habilitante para el ascenso. El Alcalde determinará su procedencia y en tal caso seleccionará a los interesados, mediante concursos, evaluando los méritos de los candidatos.*

TITULO III
De la comisión de Capacitación.

- ARTICULO 8º:** *Existirá una "Comisión de Capacitación" integrada por:*
- *Administrador Municipal quien presidirá*
 - *Director de Administración y Finanzas, quien actuará como Secretario Técnico*
 - *Dos representantes de la Asociación de Funcionarios Municipales*
- ARTICULO 9º:** *Serán funciones de la Comisión de Capacitación:*
- a) *Elaborar y proponer al Sr. Alcalde el Plan Anual de Capacitación, a través de la Dirección de Administración y Finanzas.*
 - b) *Seleccionar aquellas capacitaciones que signifiquen cumplir con los objetivos de las políticas de capacitación del Municipio.*
 - c) *La Comisión evaluará y propondrá al Sr. Alcalde una nómina de los postulantes, señalado aquellos funcionarios que a juicio de ésta, sea pertinente considerar para tales efectos, de acuerdo a los parámetros establecidos en el presente reglamento.*
 - d) *Disponer de una hoja de vida de cada funcionario, la cual deberá contener a lo menos, tipo de Nombramiento, grado, registro de las capacitaciones asistidas con tiempo de duración en horas, costos y registro de las calificaciones.*
 - e) *Velar por el cumplimiento de la ejecución del Plan Anual de Capacitación y por una adecuada difusión de éste. Adicionalmente se preocupará de la supervisión del cumplimiento de la difusión de cada uno de los concursos insertos.*
 - f) *Entregar a la junta Calificadora, previo al proceso de Calificación, los antecedentes relativos a la capacitación del personal.*
 - g) *Reunirse en la forma y en los periodos establecidos en el Plan Anual de Capacitación o a requerimiento del Director de la Dirección de Administración y Finanzas.*
 - h) *Estudiar y proponer las modificaciones que fueren necesarias al presente Reglamento de Capacitación.*



TITULO IV

Del Plan Anual de Capacitación, su Formulación. Aprobación y Difusión

- ARTICULO 10º:** *El Plan Anual de Capacitación se elaborará anualmente considerando las características de la comuna y su beneficio para la eficiencia en el cumplimiento de las funciones municipales. Estas actividades podrán también llevarse a cabo mediante convenios con organismos públicos o privados, nacionales, extranjeros e internacionales. El proceso se iniciará en el mes de Julio de cada año con la constatación de las necesidades mediante un sistema participativo que considere la intervención de todas las unidades municipales y de las asociaciones de funcionarios municipales.*
- ARTICULO 11º:** *Una vez presentadas las necesidades, la unidad respectiva someterá a consideración de la Comisión de Capacitación, su propuesta de Plan Anual de Capacitación, en el que se incluirá, a lo menos, las áreas de perfeccionamiento según su tipo, los cursos a considerar, su cobertura y costo aproximado. Se deja expresa constancia que cada funcionario, que así lo desee, deberá ser capacitado a lo menos una vez en un periodo no superior a dos años.*
- ARTICULO 12º:** *Aprobado el Plan Anual de Capacitación por la Comisión, se incorporará al trámite regular que rige la aprobación del proyecto de presupuesto municipal, incluyendo el pronunciamiento del Consejo Municipal en la oportunidad que corresponda, de acuerdo a la formativa legal vigente.*
- ARTICULO 13º:** *Una vez aprobado el presupuesto, el alcalde dictará, a más tardar en el mes de Diciembre de cada año, el Decreto Alcaldicio que aprueba el respectivo Plan Anual de Capacitación, el que deberá ser difundido a todos los estamentos municipales.*

TITULO V

Del Procedimiento de Postulación y Selección.

- ARTICULO 14º:** *Tratándose de capacitación para el ascenso, la Comisión deberá incluir en su proposición de curso, los cupos que se contemplan e individualizar a los funcionarios que, con arreglo al escalafón vigente, podrían beneficiarse con ellos. De esta manera, el Decreto Alcaldicio que disponga esta capacitación designará, en el mismo acto, los seleccionados para asistir a ella, señalando que, en el evento en que alguno de ellos se niegue a participar, su cupo será cubierto con quien le siga en orden estricto del escalafón.*
- ARTICULO 15º:** *Tratándose de la capacitación de perfeccionamiento y la voluntaria, el decreto alcaldicio aprobatorio del curso, deberá individualizar quien lo impartirá y dispondrá, además, el llamado a Concurso, especificando el tema, los plazos de postulación, sus requisitos específicos y la obligación de difundir el contenido de la capacitación.*
- ARTICULO 16º:** *Dictado el decreto, el jefe de la unidad encargada de capacitación, informará a los funcionarios que cumplan con los requisitos para participar en el llamado a concurso, mediante circula u otros medios de difusión masiva, los antecedentes del mismo, poniendo a su disposición la asesoría necesaria para las consultas del caso, con la información de que se disponga, en un plazo prudencial.*
- ARTICULO 17º:** *Para postular a un curso de capacitación sujeto a concurso, los funcionarios, deberán cumplir los siguientes requisitos generales:*
- a) *Ser funcionario de planta, salvo las excepciones señaladas en el artículo segundo del presente reglamento;*
 - b) *Tener a lo menos seis meses de antigüedad en el municipio, excepto cuando se trate de cursos de inducción al cargo.*
 - c) *No encontrarse asistiendo a otra actividad de capacitación en el periodo vigente;*
 - d) *Haber cumplido satisfactoriamente con el artículo N° 25, cuando sea procedente.*
 - e) *No estar sometido personalmente a un sumario administrativo.*
- ARTICULO 18º:** *Los contenidos de los cursos deberán tener relación y ser aplicables, en el corto o mediano plazo, en el ejercicio de las funciones que le corresponde desarrollar al postulante, salvo que se trate de seminarios o capacitación voluntaria propiamente tal.*
- ARTICULO 19º:** *La postulación debe presentarse por escrito, con todos los requisitos específicos que se señalen para concurso, en los formatos tipo elaborados por la unidad encargada de capacitación.*
- ARTICULO 20º:** *La Comisión de Capacitación propondrá al Sr. Alcalde una nómina de los postulantes seleccionados de acuerdo a la evaluación obtenida, lo cual se asignará en el acta respectiva que se le remitirá para la asignación de los cupos mediante decreto alcaldicio. El Alcalde resolverá asignando los cupos para capacitación, sin que el orden de prelación propuesto por la Comisión le sea obligatorio. Para efectuar la evaluación de los postulantes la Comisión deberá tener presente los siguientes parámetros de evaluación:*

FACTORES	PORCENTAJE
Calificaciones	30
Pertinencia del tema en relación al área de trabajo	30
Asistencia a cursos similares	20
Asistencia a cursos en los dos últimos años	20
TOTAL	100

PONDERACIÓN POR FACTOR A EVALUAR

CALIFICACIÓN	Evaluación	
Lista N° 1	30	30 Puntos
Lista N° 2	20	
Lista N° 3	10	
PERTINENCIA	Evaluación	
SÍ	20	30 Puntos
NO	10	
CURSOS SIMILARES	Evaluación	
SÍ	0	20 Puntos
NO	20	
N° DE CURSOS ULTIMOS DOS AÑOS	Evaluación	
Sin cursos	0	20 Puntos
Un curso	10	
Dos cursos o más	5	

TITULO VI

De las obligaciones y Derechos de los Seleccionados

- ARTICULO 21º:** Los funcionarios seleccionados para participar en curso de capacitación deberá asistir a éste y aprobarlo.
- ARTICULO 22º:** En el evento de que un funcionario seleccionado para asistir a un curso renuncie al mismo antes de su inicio o se vea impedido de iniciarlo por fuerza mayor o caso fortuito, se asignará el cupo respectivo a quien corresponda según el orden de precedencia aplicado a la selección.
- ARTICULO 23º:** Los funcionarios seleccionados no podrán suspender un curso para continuarlo en otra ocasión, salvo que, el Alcalde lo autorice mediante decreto alcaldicio, previo informe de la Comisión, cuando existan motivos calificados y siempre que no signifique perjuicio pecuniario para el municipio.
- ARTICULO 24º:** La Municipalidad podrá solicitar certificados de asistencia o de aprobación por los cursos, directamente al organismo encargado de la capacitación, a menos que el funcionario acredite directamente la existencia y/o aprobación del mismo a la unidad encargada de la capacitación.
- ARTICULO 25º:** Finalizado el curso o seminario, el funcionario deberá presentar un breve informe escrito de los resultados del mismo al Sr. Alcalde de la Comuna y con copia a la unidad que corresponda.
- ARTICULO 26º:** El funcionario de planta que fue capacitado tendrá la obligación de continuar desempeñándose en el municipio a lo menos el doble del periodo de duración de la capacitación.
- ARTICULO 27º:** El funcionario que hubiese dado cumplimiento a su capacitación podrá participar como relator en eventos de la misma naturaleza, al interior del municipio, en temas abordados en el curso o seminario aprobado.
- ARTICULO 28º:** Tratándose de curso o seminario que se desarrollen durante la jornada de trabajo, los funcionarios conservarán el derecho a percibir las remuneraciones que les corresponda.
- ARTICULO 29º:** El funcionario que obtenga una aprobación de su actividad de capacitación con un cien por ciento de asistencia y nota máxima, será objeto de anotación de mérito en su hoja de vida, la que deberá ser solicitada por su Jefe directo a la unidad de personal o en su defecto por la Comisión de Capacitación, siguiendo los conductos legalmente establecidos para tales efectos.
- ARTICULO 30º:** La asistencia a cursos obligatorios fuera de la jornada ordinaria de trabajo dará derecho a descanso complementario igual al tiempo efectivo de la asistencia a clases, el que se refrendará con la dictación de un decreto alcaldicio que reconozca tal derecho.



ARTICULO 31º: *En el evento de que el jefe directo y/o el Alcalde rechacen la solicitud de descanso complementario en las fechas solicitadas, fundando razones de buen servicio, éste se hará efectivo en la ocasión que disponga el jefe directo a sugerencia del funcionario.*

ARTICULO 32º: *El funcionario seleccionado para asistir a actividades de capacitación tendrá derecho a viáticos y gastos de traslado, en los casos y condiciones que establece la normativa vigente.*

TITULO VII De las Sanciones

ARTICULO 33º: *En el evento de que el funcionario seleccionado para una actividad de capacitación renuncie a la misma antes de iniciarse, sin dar aviso oportuno a la unidad encargada de la capacitación, no asista o se retire injustificadamente durante su desarrollo, se le aplicará una anotación de demérito en la hoja de vida.*

TITULO VIII De las excepciones

ARTICULO 34º: *No estarán sometidas a las normas del Título V del presente reglamento las siguientes personas:*

- a) *El Alcalde;*
- b) *Los contratados a honorarios;*
- c) *Los contratados bajo la modalidad de Contrato de Trabajo, y que se encuentran sujetos a las normas de la ley N° 15.076;*
- d) *Las especialidades para las cuales sólo existan una o dos personas calificadas en la materia;*

El Sr. Alcalde determinará mediante decreto alcaldicio la procedencia de esta forma de capacitación.

ARTICULO 35º: *Por norma general no podrán efectuarse capacitaciones que no estén comprendidas dentro del Plan Anual de Capacitación. No obstante lo anterior, cualquier otro tipo de capacitación para los funcionarios no contempladas en el Plan Anual, podrá ser propuesta por el Administrador Municipal en conjunto con el Director de la Dirección de Administración y Finanzas, cuando sobrevengan en forma extraordinaria y sean de interés para el Municipio. En todo caso esta forma de capacitación y la señalada en el artículo anterior, no podrán exceder del porcentaje presupuestario establecido en el Plan Anual de Capacitación.*

ARTICULO 36º: *El Plan Anual de Capacitación deberá establecer el porcentaje del Ítem del Presupuesto Municipal para Capacitación, que será destinado para solventar los costos involucrados en la ejecución de la capacitación a que se refiere las normas de este Título.*

TITULO IX De la evaluación y seguimiento de la Capacitación

ARTICULO 37º: *El Plan Anual de Capacitación deberá contener mecanismos que permitan evaluar el logro de los objetivos que se pretenden obtener con los cursos de capacitación, debiendo tener en cuenta algunos de los siguientes indicadores de gestión:*

- a) *Grado de cumplimiento de la calidad de la capacitación impartida;*
- b) *Grado de cumplimiento de los objetivos de las acciones y Plan;*
- c) *Nivel de aprobación;*
- d) *Costo por Hora/ Funcionario;*
- e) *Costo de Capacitación per cápita;*
- f) *Composición de la Capacitación por Planta;*

ARTICULO 38º: *La evaluación y el seguimiento del Plan Anual de Capacitación serán de responsabilidad del Secretario Municipal. Los resultados deberán ser considerados en la formulación de los futuros Planes Anuales de Capacitación.*

TITULO X De la vigencia

ARTICULO 39º: *El presente reglamento entrará en vigencia a contar de esta fecha.*

ACUERDO N° 291/2010



6.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

El Sr. Alcalde solicita la presencia del Director de Administración y Finanzas, don Washington Rioseco, para que realice el análisis de la Modificación Presupuestaria N° 33 que fuera entregada en la sesión anterior.

El Sr. Rioseco expone la siguiente modificación al presupuesto municipal por incorporación de mayores ingresos:

FUENTES **\$ 20.655.000.-**

AUMENTO EN INGRESOS		MONTO EN \$
CUENTA		
03-03	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL – ART. 37 DL. N° 3.063 DE 1979	14.000.000.-
03-02-001-002	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	900.000.-
03-02-001-001-003	PCV DE BENEFICIO MUNICIPAL VENC. SEPTIEMBRE	300.000.-
05-03-002-001-006	ESTUDIO PLAN DE CIERRRE VERTEDERO	1.000.000.-
08-01-002	RECUPERACIONES ART. 12 LEY 18.196	2.200.000.-
08-02-001-002	MULTAS JUZGADO DE POLICIA LOCAL	1.000.000.-
08-02-003	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	600.000.-
08-02-004	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO SERV. SALUD	400.000.-
08-02-008-001	INTERESES	25.000.-
08-99-999	OTROS	30.000.-
03-02-001-001-001	PCV DE BENEFICIO MUNICIPAL VENC. MARZO	200.000.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS		20.655.000.-

USOS **\$ 20.655.000.-**

AUMENTO EN GASTOS		MONTO \$
CUENTA		
22-08-010	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	1.500.000.-
22-03-001	PARA VEHÍCULOS	4.500.000.-
22-04-009-001	PARA USO MUNICIPALIDAD	500.000.-
22-04-011	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS	600.000.-
22-05-005-003	TELEFONÍA FIJA (ACCESO CELULAR)	450.000.-
22-08-007-003	GTOS.REV.TÉC.PERM.CIRC. DE VEHÍCULOS MUNIC. Y OTROS	250.000.-
22-09-002-001	ARRIENDO CASA RADIO COMUNITARIA	400.000.-
22-09-005-001	ARRIENDO MAQUINA SERVICIO FOTOCOPIADO	400.000.-
22-11-002-001	CAPACITACIÓN FUNCIONARIOS MUNICIPALES	500.000.-
22-12-003-001	REPRESENTACIÓN GESTIÓN INTERNA	650.000.-
24-03-090-001	APORTE AÑO VIGENTE	1.300.000.-
24-03-092-001	ART.14. N° 61 LEY N° 18.695	200.000.-
26-01	DEVOLUCIONES	100.000.-
29-04-001	MOBILIARIO GESTIÓN INTERNA	200.000.-
31-01-002-002	CONSULTORÍA PLAN DE CIERRE VERTEDERO QUILLECO	1.000.000.-
21-01-004-006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	850.000.-
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	900.000.-
21-02-004-006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	250.000.-
21-03-999-999	OTRAS	340.000.-
22-01-001-007	ALIMENTACIÓN PROGRAMA SOCIAL DE EMERGENCIA	200.000.-
22-02-002-001	INIFORMES FUNCIONARIOS	950.000.-
22-11-999	OTROS	1.000.000.-
35	SALDO FINAL DE CAJA	3.615.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		26.655.000.-

En general manifiesta que esta modificación tiene por objeto reconocer mayores ingresos principalmente por concepto de Impuesto Territorial, multas, reintegro por Licencias Médicas y recursos externos para cancelar la Consultoría del Plan de Cierre del Vertedero.

Terminada la presentación el Sr. Alcalde manifiesta que esta modificación será sometida a aprobación en la próxima sesión.



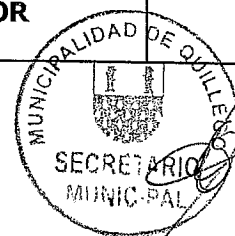
7.- PRESUPUESTO MUNICIPAL 2011

Sr. Alcalde; propone que en esta sesión el proyecto de Presupuesto Municipal año 2011, sea votado, en consideración a que en sesiones anteriores el Director de Administración y Finanzas ha realizado un análisis de cada una de las partidas, por lo que ofrece

Terminada las intervenciones y analizada cada una de las partidas, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar el Presupuesto Municipal año 2011 según el siguiente desglose general:

INGRESOS

SUB. TÍT.	ÍTEM	ASIG.	SUB. ASIG.	SUB. SUB. ASIG.	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
03					TRIBUTOS SOBRE USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	235.800
	01				PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	74.300
		001			Patentes Municipales	45.000
			001		De Beneficio Municipal	45.000
			002		De Beneficio Fondo Común Municipal	0
		002			Derechos de Aseo	6.200
			001		En Impuesto Territorial	4.000
			002		En Patentes Municipales	1.500
			003		Cobro Directo	700
		003			Otros Derechos	13.100
			001		Urbanización y Construcción	1.500
			002		Permisos Provisorios	0
			003		Propaganda	500
			004		Transferencia de Vehículos	1.100
			999		Otros	10.000
		999			Otras	10.000
	02				PERMISOS Y LICENCIAS	56.000
		001			Permisos de Circulación	56.000
			001		De Beneficio Municipal	21.000
			002		De Beneficio Fondo Común Municipal	35.000
		002			Licencias de Conducir y Similares	0
		999			Otros	0
	03				PART. IMPTO.TERRITORIAL- ART.37 D.L. N° 3.063/1979	105.000
	99				OTROS TRIBUTOS	500
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.600
	01				DEL SECTOR PRIVADO	0
	03				DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	36.600
		002			De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	13.600
			001		Fortalecimiento de la Gestión Municipal	12.000
			002		Compensación por Viviendas Sociales	1.600
		099			De Otras Entidades Públicas	23.000
		100			De Otras Municipalidades	0
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	941.000
	01				RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	2.000



		001		Reembolso Art. 4º Ley Nº 19.345 y Ley Nº 19.117, Art. Único	0
		002		Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196 y Ley Nº 19.117, Art. Único	2.000
	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	18.600
		001		Multas - De Beneficio Municipal	10.000
		002		Multas Art.14, Nº6, Ley Nº 18.695 - Beneficio Fondo Común Municipal	1.500
		003		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	3.000
		004		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	2.000
		005		Reg. de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Municipal	100
		006		Reg. de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	900
		007		Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	450
		008		Intereses	650
	03			PARTICIPACIÓN DEL F.C.M. ART. 38 D.L. Nº 3.063, DE 1979	920.000
		001		Participación Anual	920.000
		002		Compensaciones Fondo Común Municipal	0
		003		Aportes Extraordinarios	0
	04			FONDOS DE TERCEROS	300
		001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas	300
		999		Otros Fondos de Terceros	0
	99			OTROS	100
		001		Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	50
		999		Otros	50
	13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	4.300
	01			DEL SECTOR PRIVADO	500
		001		De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	0
		999		Otras	500
	03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	3.800
		002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0
			001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	0
			002	Programa Mejoramiento de Barrios	0
		004		De la Subsecretaría de Educación	0
			001	Otros Aportes	0
		005		Del Tesoro Público	3.800
			001	Patentes Mineras Ley Nº 19.143	3.800
			002	Casinos de Juegos Ley Nº 19.995	0
	15			SALDO INICIAL DE CAJA	60.000
				TOTAL INGRESOS	1.277.700



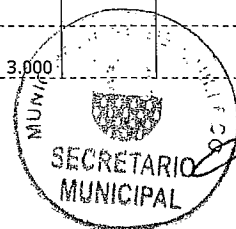
GASTOS

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREAS DE GESTIÓN						
						01.- GESTIÓN	02.- SERVICIOS COMUNITARIOS	03.- ACTIVIDADES MUNICIPALES	04.- PROGRAMAS SOCIALES	05.- PROGRAMAS DEPORTIVOS	06.- PROGRAMAS CULTURALES	TOTAL M\$
21					GASTOS EN PERSONAL	398.880	43.481	2.000	6.000	600	700	451.661
	01				PERSONAL DE PLANTA	299.280	0	0	0	0	0	
		001			Sueldos y Sobresueldos	266.680						
			001		Sueldos Base	60.000						
			002		Asignación de Antigüedad	6.000						
			002	002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g) de la Ley N° 18.883 y Leyes N° 19.180	6.000						
			004		Asignación de Zona	21.200						
			001	001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25 D.L. N° 3.551	21.000						
			004	004	Complemento de Zona	200						
			007		Asignaciones del D.L. N°3.551 de 1981	76.500						
			001	001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31. D.L. N° 3.551 de 1981	76.500						
			003	003	Bonificación Art. 39, D.L. N° 3.551 de 1981							
			009		Asignaciones Especiales	9.300						
			001	001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278							
			005	005	Asignación Art. 1, Ley N° 19.529	9.300						
			006	006	Red Maestros de Maestros							
			010		Asignación de Pérdida de Caja	130						
			001	001	Asig.por Pérdida de Caja Art.97, letra a), Ley N° 18.883	130						
			014		Asignaciones Compensatorias	64.600						
			001	001	Incremento Previsional Art.2 D.L.3.501/1980	45.400						
			002	002	Bonificación Compensatoria de Salud Art. 3, Ley N° 18.566	5.500						
			003	003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675	13.700						
			007	007	Remuneración Adicional Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070							
			999	999	Otras Asignaciones Compensatorias							
			015		Asignaciones Sustitutivas	10.200						
			001	001	Asignación Única Art. 4 Ley N° 18.717	10.200						
			019		Asignación de Responsabilidad	18.750						
			001	001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Ley N° 20.008	2.750						
			002	002	Asignación de Responsabilidad Directiva	16.000						
		002			Aportes del Empleador	8.700						
			001	001	A Servicios de Bienestar	3.500						
			002	002	Otras Cotizaciones Previsionales	5.200						
			003	003	Cotización Adicional Art.8 Ley N° 18.566	0						
		003			Asignaciones por Desempeño	13.000						
			001		Desempeño Institucional	6.500						
			001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008	6.500						
			002		Desempeño Colectivo	6.500						
			001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008	6.500						
		004			Remuneraciones Variables	4.500						
			005	005	Trabajos Extraordinarios	1.500						

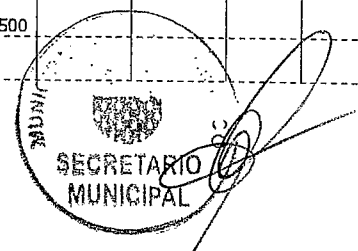


		006	Comisiones de Servicio en el País	3.000							
		007	Comisiones de Servicio en el Exterior								
		005	Aguinaldos y Bonos	6.400							
		001	Aguinaldos	1.200							
		002	Bono de Escolaridad	1.700							
		003	Bonos Especiales	3.000							
		004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	500							
	02		PERSONAL A CONTRATA	54.400	0	0	0	0	0	0	54.400
		001	Sueldos y Sobresueldos	45.150							
		001	Sueldos Base	14.500							
		002	Asignación de Antigüedad	500							
		001	Asignación de Experiencia Art. 48, Ley N° 19.070								
		002	Asignación Antigüedad Art. 97, letra g) Ley N°18.883 y Leyes N° 19.180 y 19.280	500							
		004	Asignación de Zona	5.100							
		001	Asignación de Zona Art. 7 y 25 D.L. N° 3.551	5.100							
		007	Asignaciones del D.L. N° 3.551 de 1981	7.000							
		001	Asignación Municipal Art. 24 y 31, D.L. N° 3.551 de 1981	7.000							
		009	Asignaciones Especiales	3.900							
		005	Asignación Art. 1 Ley N° 19.529	3.900							
		013	Asignaciones Compensatorias	9.550							
		001	Incremento Previsional Art.2, D.L.3.501/1980	7.900							
		002	Bonificación Compensatoria de Salud Art. 3, Ley N° 18.566	500							
		003	Bonificación Compensatoria Art. 10, Ley N° 18.675	1.150							
		014	Asignaciones Sustitutivas	4.600							
		001	Asignación Única Art. 4, Ley N° 18.717	4.600							
		042	Asignación de Atención Primaria Municipal								
		999	Otras Asignaciones								
		002	Aportes del Empleador	2.200							
		001	A Servicios de Bienestar	1.200							
		002	Otras Cotizaciones Previsionales	0							
		003	Cotización Adicional Art. 8, Ley N° 18.566	1.000							
		003	Asignaciones por Desempeño	3.000							
		001	Desempeño Institucional	1.500							
		001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008	1.500							
		002	Bonificación Excelencia								
		002	Desempeño Colectivo	1.500							
		001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008	1.500							
		002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo								
		003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813								
		003	Desempeño Individual	0							
		001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008	0							
		004	Remuneraciones Variables	950							
		005	Trabajos Extraordinarios	700							
		006	Comisiones de Servicio en el País	250							
		007	Comisiones de Servicio en el Exterior								
		005	Aguinaldos y Bonos	3.100							

		001	Aguinaldos	1.200							
		001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	600							
		002	Aguinaldo de Navidad	600							
		002	Bono de Escolaridad	600							
		003	Bonos Especiales	1.000							
		001	Bono Extraordinario Anual	1.000							
		004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	300							
03			OTRAS REMUNERACIONES	6.500	0	0	0	0	0	0	6.500
		001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	6.000							
		002	Honorarios Asimilados a Grados								
		999	Otras	500							
		999	Otras	500							
04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	38.700	43.481	2.000	6.000	600	700		91.481
		001	Asignación de Traslado Asignación por Cambio de Residencia Art. 97, letra c), Ley N° 18.883								
		001	Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	38.700							
		001	Dietas de Concejales	35.000							
		002	Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio	2.200							
		003	Otros Gastos	1.500							
		004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	0	43.481	2.000	6.000	600	700		52.781
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	141.850	185.460	16.200	13.150	800	5.010		362.470
	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	200	1.000	2.500	4.000	200	200		8.100
		001	Para Personas	200	1.000	2.500	4.000	200	200		
	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	4.500	0	300	6.300	600	0		11.700
		001	Textiles y Acabados Textiles			300	2.300				
		002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	4.500				600			
		003	Calzado				4.000				
	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	43.600	0	0	0	0	500		44.100
		001	Para Vehículos	43.000							
		002	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación								
		003	Para Calefacción	600					500		
		999	Para Otros								
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	21.610	4.430	350	300	0	1.900		28.590
		001	Materiales de Oficina	3.500	200	150			350		
		002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	800	500				300		
		003	Productos Químicos	100							
		006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	150							
		007	Materiales y Útiles de Aseo	500	80				200		
		008	Menaje para Oficina, Casinos y Otros	60					150		
		009	Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	4.500	250				300		
		010	Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	5.000					300		
		011	Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep. Vehículos	4.300							
		012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mant. Y Rep.	1.000					200		
		013	Equipos Menores	200					100		
		014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	0	3.000						



	999	Otros	1.500	400	200	300			
05		SERVICIOS BÁSICOS	43.100	86.480	0	400	0	1.150	131.130
	001	Electricidad	12.000	84.500				400	
	002	Agua	2.500	1.500				200	
	003	Gas	2.000	180		400		150	
	004	Correo	200						
	005	Telefonía Fija	10.000						
	006	Telefonía Celular	2.500						
	007	Acceso a Internet	3.600					400	
	008	Enlaces de Telecomunicaciones	10.000						
	999	Otros	300	300					
06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	7.350	0	0	0	0	500	7.850
	001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1.500					500	
	002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	3.800						
	003	Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros	300						
	004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Of.	300						
	006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	350						
	007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	300						
	999	Otros	800						
07		PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	1.300	400	500	150	0	200	2.550
	001	Servicios de Publicidad	600	400	500				
	002	Servicios de Impresión	500					200	
	999	Otros	200			150			
08		SERVICIOS GENERALES	7.000	89.000	9.450	2.000	0	560	108.010
	001	Servicios de Aseo	3.400	50.000					
	002	Servicios de Vigilancia			400				
	003	Servicios de Mantenimiento de Jardines		30.000					
	004	Servicios por Mantenimiento de Alumbrado Público		7.000					
	007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	2.400	0	50			60	
	010	Servicios de Suscripción y Similares	800	0					
	011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		0	6.500			400	
	999	Otros	400	2.000	2.500	2.000		100	
09		ARRIENDOS	1.500	2.500	1.100	0	0	0	5.100
	002	Arriendo de Edificios		2.200					
	005	Arriendo de Máquinas y Equipos	1.500	100	1.000				
	006	Arriendo de Equipos Informáticos							
	999	Otros		200	100				
10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	3.200	0	0	0	0	0	3.200
	001	Gastos Financieros por Compra y Venta de Títulos y Valores							
	002	Primas y Gastos de Seguros	3.000						
	999	Otros	200						
11		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	6.200	1.500	1.000	0	0	0	8.700
	001	Estudios e Investigaciones	0						
	002	Cursos de Capacitación	1.500	1.500					
	003	Servicios Informáticos	4.000						



		999		Otros	700		1.000					
	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.290	150	1.000	0	0	0		3.440
		002		Gastos Menores	1.700	150						
		003		Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	300		1.000					
		004		Intereses, Multas y Recargos	90							
		005		Derechos y Tasas	50							
		999		Otros	150							
	24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.850	361.922	4.300	43.600	3.300	700		457.672
	01			AL SECTOR PRIVADO	0	13.422	4.300	43.600	3.300	700		65.322
		001		Fondos de Emergencia		700						
		004		Organizaciones Comunitarios		3.500		3.000	3.000	200		
		005		Otras Personas Jurídicas Privadas								
		006		Voluntariado		2.000		600				
		007		Asistencia Social a Personas Naturales				40.000				
		008		Premios y Otros			4.300		300	500		
		999		Otras Transferencias al Sector Privado		7.222						
	03			A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	43.850	348.500	0	0	0	0		392.350
		002		A los Servicios de Salud	2.000							
			001	Multa Ley de Alcoholes	2.000							
		080		A las Asociaciones	4.000							
			001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	2.500							
			002	A Otras Asociaciones	1.500							
		090		Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	35.000							
			001	Aporte Año Vigente	32.000							
			002	Aporte Otros Años	2.500							
			003	Intereses y Reajustes Pagados	500							
		091		Al Fondo Común Municipal - Multas	1.500							
			001	Art. 14, Nº 6, Ley Nº 18.695	1.500							
		099		A Otras Entidades Públicas	0							
		100		A Otras Municipalidades	1.350	3.000						
		101		A Servicios Incorporados a su Gestión	0	345.500	0	0	0	0		
			001	A Educación		170.000						
			002	A Salud		170.000						
			003	A Cementerios		5.500						
	26			OTROS GASTOS CORRIENTES	0							0
	01			DEVOLUCIONES								0
				COMPENSACIÓN POR DAÑOS POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD								0
	02											0
	04			APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS								0
		001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas								
		002		Aplicación Otros Fondos de Terceros								
	29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.250							3.250
	01			TERRENOS	0							
	02			EDIFICIOS	0							
	03			VEHÍCULOS	0							
	04			MOBILIARIO Y OTROS	300	94						



	05			MÁQUINAS Y EQUIPOS	600								
		001		Máquinas y Equipos de Oficina	400								
		002		Maquinarias y Equipos para la Producción									
		999		Otras	200								
	06			EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.900								1.900
		001		Equipos Computacionales y Periféricos	1.500								
		002		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	400								
	07			PROGRAMAS INFORMÁTICOS	450								450
		001		Programas Computacionales	400								
		002		Sistemas de Información	50								
	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0								0
30				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0								0
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN	2.000								
	01			ESTUDIOS BÁSICOS	1.000								
		001		Gastos Administrativos	500								
		002		Consultorías	500								
	02			PROYECTOS	1.000								
		001		Gastos Administrativos	500								
		002		Consultorías	500								
		003		Terrenos									
		004		Obras Civiles									
		005		Equipamiento									
		006		Equipos									
		007		Vehículos									
		999		Otros Gastos									
32				PRÉSTAMOS									
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0								
	01			AL SECTOR PRIVADO									
	03			A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS									
		001		A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo									
			001	Programa Pavimentos Participativos									
			002	Programa Mejoramiento Condominios Sociales									
			003	Programa Rehabilitación de Espacios Públicos									
			004	Programas Urbanos									
		999		A Otras Entidades Públicas									
34				SERVICIO DE LA DEUDA	647								
	01			AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA									
	05			OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA INTERNA									
		002		Empréstitos									
		003		Créditos de Proveedores									
	07			DEUDA FLOTANTE	647								
35				SALDO FINAL DE CAJA	0								
				TOTAL GASTOS	590.477	590.863	22.500	62.750	4.700	6.410	1.277.700		

ACUERDO N° 292/2010



8.- PRESUPUESTO ÁREA SALUD 2011

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el Presupuesto de Salud, año 2011, el cual contempla una transferencia municipal del orden de los ciento setenta millones de pesos.

Analizada cada una de las partidas el Concejo acuerda por la unanimidad de sus integrantes aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2011 del Servicio incorporado Área Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S							
SUB TÍT	ÍTEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB SUB. ASIG.	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)	
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	694.500	
	01				DEL SECTOR PRIVADO	0	
	02				VENTA DE SERVICIOS	0	
	03					DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	694.500
		002				De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	7.000
				001		Fortalecimiento de la Gestión Municipal	7.000
	006					Del Servicio de Salud	517.500
					001	Atención Primaria Ley N° 19.378, Art. 49°	400.000
					002	Aportes Afectados	117.500
	101				De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	170.000	
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	15.000	
	01				RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	15.000	
					001	Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117, Art. Único	0
					002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117, Art. Único	15.000
14				ENDEUDAMIENTO	0		
01					ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	
				002	Empréstitos	0	
				003	Créditos de Proveedores	0	
15				SALDO INICIAL DE CAJA	7.872		
TOTAL INGRESOS						717.372	

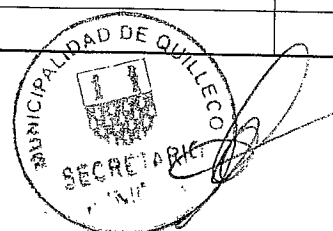
G A S T O S								
SUB TÍT	ÍTEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB SUB. ASIG.	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)		
21					GASTOS EN PERSONAL	641.472		
	01				PERSONAL DE PLANTA	478.930		
		001				Sueldos y Sobresueldos	407.200	
					001		Sueldos Base	135.000
					004		Asignación de Zona	33.800
					001		Asignación de Zona, Art. 7 y 25 D.L. N° 3.551	0
					002		Asignación de Zona, Art. 26 de Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	33.800



	004	Complemento de Zona	0
007		Asignaciones del D.L. N°3.551 de 1981	20.500
	001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31. D.L. N° 3.551 de 1981	20.500
	002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	0
009		Asignaciones Especiales	23.000
	999	Otras Asignaciones Especiales	23.000
014		Asignaciones Compensatorias	2.000
	005	Bonificación Art. 3 Ley N° 19.200	2.000
	999	Otras Asignaciones Compensatorias	0
015		Asignaciones Sustitutivas	8.000
	001	Asignación Única Art. 4 Ley N° 18.717	8.000
	999	Otras Asignaciones Sustitutivas	0
019		Asignación de Responsabilidad	14.000
	001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Ley N° 20.008	0
	002	Asignación de Responsabilidad Directiva	14.000
	004	Asignación de Responsabilidad Art. 9, Decreto 252 de 1976	0
028		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	27.800
	001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 50, Ley N° 19.070	0
	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 28, Ley N° 19.378	27.800
031		Asignación de Experiencia Calificada	1.100
	001	Asignación de Perfeccionamiento Art. 49, Ley N° 19.070	0
	002	Asignación Post-Título Art. 42, Ley N° 19.378	1.100
043		Asignación Inherente al Cargo, Ley N° 18.695	0
044		Asignación de Atención Primaria Municipal	135.000
	001	Asignación Atención Primaria Salud Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378	135.000
	999	Otras Asignaciones	7.000
002		Aportes del Empleador	16.000
	001	A Servicios de Bienestar	0
	002	Otras Cotizaciones Previsionales	16.000
	003	Cotización Adicional Art.8 Ley N° 18.566	0
003		Asignaciones por Desempeño	46.330
	002	Desempeño Colectivo	46.330
	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008	0
	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	46.330
	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	0
004		Remuneraciones Variables	1.000
	006	Comisiones de Servicio en el País	1.000
	007	Comisiones de Servicio en el Exterior	0
005		Aguinaldos y Bonos	4.200
	001	Aguinaldos	700
	002	Bono de Escolaridad	400
	003	Bonos Especiales	2.900
	004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	200
02		PERSONAL A CONTRATA	145.342
	001	Sueldos y Sobresueldos	113.900
	001	Sueldos Base	41.000
	004	Asignación de Zona	10.500



	001	Asignación de Zona Art. 7 y 25 D.L. N° 3.551	0
	002	Asignación de Zona Art. 26 Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	10.500
	003	Complemento de Zona	0
009		Asignaciones Especiales	1.200
	001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	0
	999	Otras Asignaciones Especiales	1.200
014		Asignaciones Sustitutivas	3.500
	001	Asignación Única Art. 4, Ley N° 18.717	3.500
	999	Otras Asignaciones Sustitutivas	0
018		Asignación de Responsabilidad	4.500
	001	Asignación de Responsabilidad Directiva	4.500
026		Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno	0
027		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	10.200
	001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 50, Ley N° 19.070	0
	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 28, Ley N° 19.378	10.200
036		Asignación Única	0
037		Asignación Zonas Extremas	0
042		Asignación de Atención Primaria Municipal	41.000
	999	Otras Asignaciones	2.000
002		Aportes del Empleador	4.000
	001	A Servicios de Bienestar	0
	002	Otras Cotizaciones Previsionales	4.000
	003	Cotización Adicional Art. 8, Ley N° 18.566	0
003		Asignaciones por Desempeño	24.142
	002	Desempeño Colectivo	21.142
	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008	0
	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	21.142
	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	0
	003	Desempeño Individual	3.000
	004	Asignación de Mérito Art. 30 Ley N° 19.378, Ley N° 19.607	3.000
004		Remuneraciones Variables	500
	006	Comisiones de Servicio en el País	500
	007	Comisiones de Servicio en el Exterior	0
005		Aguinaldos y Bonos	2.800
	001	Aguinaldos	1.300
	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	650
	002	Aguinaldo de Navidad	650
	002	Bono de Escolaridad	500
	003	Bonos Especiales	500
	001	Bono Extraordinario Anual	500
	004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	500
03		OTRAS REMUNERACIONES	17.200
	001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	15.000
	005	Suplencias y Reemplazos	1.500
	999	Otras	700
	001	Asignación Art. 1, Ley N° 19.464	0
	999	Otras	700



22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	75.900
	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	200
		001		Para Personas	200
		002		Para Animales	0
	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	0
		001		Textiles y Acabados Textiles	0
		002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	0
	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.000
		001		Para Vehículos	0
		003		Para Calefacción	1.000
		999		Para Otros	0
	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	45.800
		001		Materiales de Oficina	1.800
		003		Productos Químicos	0
		004		Productos Farmacéuticos	35.000
		005		Materiales y Útiles Quirúrgicos	1.000
		006		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	0
		007		Materiales y Útiles de Aseo	1.550
		008		Menaje para Oficina, Casinos y Otros	0
		009		Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	1.900
		010		Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	0
		011		Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep. Vehículos	3.000
		012		Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mant. Y Rep.	1.250
		999		Otros	300
	05			SERVICIOS BÁSICOS	16.450
		001		Electricidad	9.500
		002		Agua	2.300
		003		Gas	600
		004		Correo	0
		005		Telefonía Fija	2.500
		006		Telefonía Celular	800
		007		Acceso a Internet	300
		008		Enlaces de Telecomunicaciones	200
		999		Otros	250
	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	4.100
		001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	200
		002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	3.500
		003		Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros	0
		004		Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Of.	0
		006		Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	0
		007		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	300
		999		Otros	100
	07			PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	450
		001		Servicios de Publicidad	300
		002		Servicios de Impresión	100
		999		Otros	50



08				SERVICIOS GENERALES	2.100
	007			Pasajes, Fletes y Bodegajes	350
	999			Otros	1.750
09				ARRIENDOS	250
	001			Arriendo de Terrenos	0
	999			Otros	250
10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	3.600
	001			Gastos Financieros por Compra y Venta de Títulos y Valores	0
	002			Primas y Gastos de Seguros	3.500
	999			Otros	100
11				SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	700
	001			Estudios e Investigaciones	0
	002			Cursos de Capacitación	500
	003			Servicios Informáticos	0
	999			Otros	200
12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.250
	002			Gastos Menores	1.200
	003			Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	0
	004			Intereses, Multas y Recargos	50
	005			Derechos y Tasas	0
	999			Otros	0
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
29				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
	04			MOBILIARIO Y OTROS	0
	05			MÁQUINAS Y EQUIPOS	0
	001			Máquinas y Equipos de Oficina	0
	06			EQUIPOS INFORMÁTICOS	0
	001			Equipos Computacionales y Periféricos	0
	002			Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	0
	07			PROGRAMAS INFORMÁTICOS	0
	001			Programas Computacionales	0
	002			Sistemas de Información	0
	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
35				SALDO FINAL DE CAJA	0
TOTAL GASTOS					717.372

ACUERDO N° 293/2010

9.- PRESUPUESTO ÁREA CEMENTERIO 2011

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el Presupuesto del Departamento Cementerio Municipal, año 2011, el cual contempla una transferencia municipal del orden de los cinco millones quinientos mil pesos.

Analizada cada una de las partidas el Concejo acuerda por la unanimidad de sus integrantes aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2011 del Departamento Cementerio Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS						
SUB TÍT	ÍTEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB SUB. ASIG.	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.500
	01				DEL SECTOR PRIVADO	0
	03				DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	5.500
		099			De Otras Entidades Públicas	0
		100			De Otras Municipalidades	0
		101			De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	5.500
	04				PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	0
	99				OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0
07					INGRESOS DE OPERACIÓN	1.500
	01				VENTA DE BIENES	0
	02				VENTA DE SERVICIOS	1.500
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	0
	01				RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	0
		001			Reembolso Art. 4º Ley Nº 19.345 y Ley Nº 19.117, Art. Único	0
		002			Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196 y Ley Nº 19.117, Art. Único	0
	99				OTROS	0
		001			Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	0
		999			Otros	0
15					SALDO INICIAL DE CAJA	0
TOTAL INGRESOS						7.000

GASTOS						
SUB TÍT	ÍTEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB SUB. ASIG.	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
21					GASTOS EN PERSONAL	5.500
	03				OTRAS REMUNERACIONES	5.500
		003			Jornales	0
		004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	5.500
				999	Otras	0
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1500
	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	0
		001			Para Personas	0
		002			Para Animales	0
	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	200
		001			Textiles y Acabados Textiles	0
		002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	200
		003			Calzado	0
	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	500
		010			Materiales para Mant. y Rep. De Inmuebles	500
		999			Otros	0



06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	800
	004			Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Of.	0
	006			Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	0
	007			Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	0
	999			Otros	800
35				SALDO FINAL DE CAJA	0
TOTAL GASTOS					7.000

ACUERDO N° 294/2010

10.- PUNTOS VARIOS

- a) **Sr. Alcalde**, propone se dé respuesta a la nota enviada por Villa el Aromo, donde solicita nombre para el pasaje, se sugiere el nombre de Bella Vista.

Sr. Espinoza, dice que recuerda que hace un tiempo atrás llegó una solicitud de nombre para ese pasaje.

Sr. Secretario Municipal, responde que se está buscando el antecedente ya que el SERVIU pidió ese antecedente hace algún tiempo atrás y al parecer el pasaje tiene como nombre Renato Ravanal. Si ya existe un nombre el concejo tendría que analizar la posibilidad de cambiar el nombre de Renato Ravanal por Bella Vista.

- b) **Sr. Alcalde**, propone, analizar de inmediato la petición de la Junta de Vecinos de la Meseta, que solicita utilizar un saldo de la subvención otorgada para la adquisición de madera y ventanas, al mismo tiempo someter a aprobación el proyecto de subvención presentado por la Junta de Vecinos San Lorencito por un monto de \$ 80.000.- (ochenta mil pesos) para terminar de construir un baño para la sede comunitaria.

Realizado el análisis de ambas solicitudes el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda:

- **Autorizar a la Junta de Vecinos N° 2 La Meseta, el cambio de destino de los recursos otorgados para el proyecto de subvención año 2010, determinándose que pueden ser utilizados en la adquisición de madera y ventanas para terminación Sede Comunitaria.**
- **Conceder subvención municipal a la Junta de Vecinos San Lorencito por un monto de \$ 80.000.- (ochenta mil pesos) para ejecutar el proyecto "Terminación Baño para nuestra Sede".**

ACUERDO N° 295/2010

- c) **Sr. Alcalde**, ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas, don Washington Rioseco, para que entregue información sobre las funciones que se realizan en su Dirección todo como parte del Programa de Mejoramiento de Gestión 2010

Sr. Rioseco, hace entrega a cada uno de los integrantes del Concejo de un set de documentos que contiene las funciones principales de cada una de las unidades de su dependencia.

- d) **Sr. Alcalde**, ofrece la palabra al Director de Desarrollo comunitario, don Víctor Quintana, para que entregue información sobre las funciones que se realizan en su Dirección también como parte del Programa de Mejoramiento de Gestión 2010.

Sr. Quintana, hace entrega la siguiente exposición:

INTRODUCCIÓN

La presente exposición pretende dar a conocer los lineamientos de acción y funciones específicas atinentes a cada uno de los funcionarios de la DIDECO, de igual forma las directrices que conducen



los programas sociales ejecutados en la comunidad, finalizando con una prognosis social que sustenta la política sustentable a realizar.

FUNCIONES

ESSEM MARÍA CECILIA ABUTER RIQUELME,
PLANTA

Asistente Social.
Jefa Unidad de Intervención Familiar Programa Puente.
Encargada Programa Municipal de la Mujer.
Encargada Programa Becas Municipales.
Encargada Programas de inversión externa.
Asistencia Social.

ALEJANDRA ISABEL JARA ROZAS,
PLANTA

Asistente Social.
Encargada Programa SUF, SAP Y PBS.
Asistencia Social.
Encargada Programa Municipal Adulto Mayor y proyectos SENAMA.

JESICA ANTONIETA RUIZ OJEDA,
CONTRATA

Encargada Comunal de Ficha de Protección Social.
Apoyo encuestaje FPS.
Tramitación y gestión de SUF.
Encargada de la OMIL.
Labores administrativas de apoyo a programas sociales y asistencia social (atención de público).

ANGÉLICA CARMEN CERDA MELLADO,
CONTRATA

Secretaria DIDECO.
Tramitación y gestión de SUF, SAP, PBS y Subsidio Discapacidad mental.
Digitadora de FPS.
Apoyo a encuestaje FPS
Labores administrativas de apoyo a programas sociales y asistencia social (atención y derivación de público).

SOLEDAD MARIBEL JARA MATAMALA
CONTRATA

Funcionaria Administrativa.
Encuestadora de FPS.
Tramitación y gestión de SUF, SAP, PBS.
Labores administrativas de apoyo a programas sociales y asistencia social.
Atención de OMIL.

YENNY ABURTO
HONORARIOS

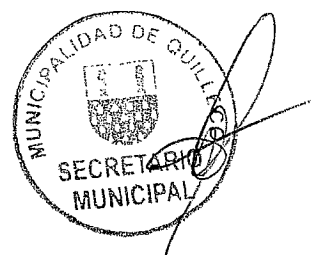
Registro informático de usuarios, área asistencia social.
Derivación en atención de público.
Colaboración en Secretaría DIDECO.
Generación de una base de datos de usuarios y programas sociales ejecutados.
Control presupuestario.

BERNARDO SANCHEZ BARRIA
HONORARIOS

Encargado de comunicaciones municipal.
Registro de audio y fotográfico de actividades municipales.
Mantenimiento y actualización de página web municipal.
Encargado y coordinador radio comunitaria Nueva Raudal.
Diseño gráfico de material de difusión municipal.
Difusión de material audiovisual institucional.

RAFAEL CONCHA MOREIRA
HONORARIOS

Encargado Oficina de desarrollo económico comunal.
Encargado programa Deportes municipal.



Generación de programas y proyectos culturales y deportivos.
Orientación y capacitación de usuarios en las distintas áreas de acción.
Trabajo con organizaciones comunitarias.

LORENZO ORTEGA
HONORARIOS

Encargado de Fiscalización municipal.
Capacitaciones e inducciones a usuarios y organizaciones comunitarias en las áreas que dicen relación con Ordenanzas municipales.
Fiscalización en terreno.

VICTOR QUINTANA FUENTES
DIDECO

Encargado Programa Habitabilidad y Autoconsumo.
Atención de público.
Visitas domiciliarias.
Resolución de informes sociales.
Atención de público en terreno.
Promoción de organizaciones comunitarias.
Coordinador directo de programas sociales y su ejecución.
Responsable de la dirección.

PROGRAMAS SOCIALES

COMEDOR DEL ADULTO MAYOR

Contratación de manipuladora. Licitación vía convenio suministro de insumos de alimentación. Trabajo en coordinación con nutricionista del Consultorio y generación de minuta alimenticia diaria.

GIMNASIA PARA ADULTOS MAYORES

Contratación de un monitor. Ampliación de talleres hacia el sector rural. Adquisición de insumos para el taller. Finalización con muestra deportiva en Quilleco.

BECA MUNICIPAL E. MEDIA, E, SUPERIOR, MOVILIZACIÓN

Disposición de recursos para la asignación de la beca. Generación de bases
Visitas domiciliarias a usuarios. Proceso de selección vía estratificación social y puntaje asignado

ENCUENTRO DE CUECA DEL ADULTO MAYOR

Contratación de artistas. Licitación de alimentación (colaciones). Licitación de movilización. Premios y estímulos. Diseño de escenografía

TALLERES LABORALES PROGRAMA MUJER

Contratación de monitoras. Clasificación de los talleres. Adquisiciones de insumos para los talleres. Preparación exposición y desfile en Feria artesanal comunal. Trabajo en coordinación con desarrollo económico.

ASISTENCIA SOCIAL

Adquisición de canastas familiares. Aportes en medicamentos, exámenes, traslados, aportes funerarios, otros. Adquisición de material de construcción. Adquisición de viviendas sociales. Aportes económicos para traslado de temporeros (a) a lugares de trabajo. Otros.

ARRIENDO LOCAL PARA PAGO DE SUBSIDIOS ISP

Disposición de un espacio físico acondicionado para la actividad. Adquisición de insumos para atención de usuarios (alimentación: café, galletas, etc).

RECEPCIÓN VOLUNTARIOS UN TECHO PARA CHILE

Adquisición de alimentación. Disposición de movilización municipal. Entrega de credenciales distintivas. Disposición de personal de la DIDECO para la ejecución directa del programa.

PROGRAMA DE EMERGENCIA

Asistencia y recepción al cuerpo militar asignado a la comuna. Alimentación. Adquisición de herramientas. Transporte. Coordinación trabajos de construcción de viviendas sociales.

ATENCIÓN DIARIA DE PUBLICO EN EDIFICIO CONSISTORIAL



Adquisición de insumos tales como: Alimentación (café, azúcar, galletas). Material fungible (vasos desechables).

CANCELACIÓN CERTIFICADOS DE NACIMIENTO POSTULANTES A MANO DE OBRA MILITAR
Disposición de recursos para financiar los certificados de nac. de los seleccionados para la mano de obra militar en estado de emergencia.

MANO DE OBRA SOCIAL

Contratación Honorarios. Contratación de dos maestros. Construcción, reconstrucción y reparación de viviendas y construcciones aledañas correspondientes a usuarios de la DIDECO en riesgo social.

CELEBRACIÓN DIA DEL ADULTO MAYOR

Adquisición de un presente para cada uno de los Adultos Mayores pertenecientes a las distintas organizaciones de base cuya promoción esté dirigida al Adulto Mayor. Asistencia a cada una de las organizaciones previa coordinación para realizar la ceremonia de entrega.

PUBLICACIÓN Y EDICIÓN DEL LIBRO DE ANSELMO VARGAS CARRILLO

Compilación del material literario. Edición del material literario. Licitación de Editorial. Publicación del libro. Ceremonia de entrega.

MUESTRA AERÓBICA DE ADULTOS MAYORES

Finalización taller de Gimnasia. Alimentación (colaciones).

PROGNOSIS SOCIAL

Necesidad de abordar otras áreas de la dinámica comunitaria.

Consolidación de los programas sociales creados por la DIDECO el presente año

Desarrollar un trabajo articulado con la red comunal de servicios sociales comunitarios

Permanencia de la dinámica de atención a usuarios diaria

Desarrollo de un trabajo organizado y dinámico en la atención de público (derivaciones y soluciones en menor tiempo)

Asistencia social complementaria con desarrollo económico

Entrega de ayuda social integral (traslado a domicilio)

Terminada la exposición el Sr. Alcalde ofrece la palabra.

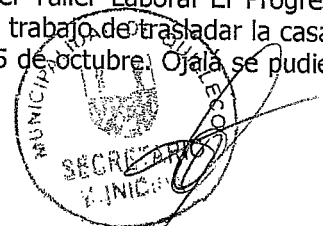
Sr. Espinoza, comenta referente a lo expuesto sobre los talleres, lo que tiene que ver con el monitor de aeróbica, discrepa un poco ya que hubo muchas fallas y excusas de no estar presente por un tema de movilización, aconseja para el próximo año que haya más de un monitor de aeróbica para que pueda cubrir todos los talleres ya que el actual no dio abasto para estar en el lugar y la hora precisa.

Sr. Quintana, habla del éxito que pudo haber tenido, en relación a las metas que se proponen y a los objetivos que no apunta a un 100%, en este caso las localidades rurales más del 50% que se pretendía tener como objetivo final, participó de este taller, que era la idea con menores o más usuarios, en cierta forma el Concejal Espinoza tiene razón de que el monitor ha tenido un poco de inconstancia, que se ha tratado de trabajar también como departamento y que dice un poco relación con el tema de movilización que muchas veces de ve sobrepasado, por lo mismo, se le solicitó al monitor que se incluyera dentro del contrato que él se trasladara, ha tenido algunos inconvenientes y problemas personales, como el fallecimiento de la mamá por lo que no pudo llegar a algunos talleres, pero si se consideró para el próximo año mejorar los programas. Este año estuvo bien implementado al tener a los adultos mayores de las localidades rurales con aeróbica y que más de un 50% aprovechó las clases.

Sra. Miriam Soto, consulta de los dos maestros que se contrataron para la instalación de las viviendas de emergencia, se habla que estarán hasta diciembre, ¿se tiene contempladas las mismas personas para el próximo año?

Sr. Quintana, responde que como se comentaba en la prognosis, es la continuación de los programas sociales creados por la DIDECO, para el próximo año ya que tuvieron bastante éxito. Se les reparó viviendas a las familias directamente, no solamente se les entregó material sino que se les instaló. La idea es poder continuar con esos talleres y con las personas que están, pero también depende de ellos si quieren continuar, la idea es poder mantener este programa, que implementó la DIDECO que fue facilitar ayuda, solucionar problemas y tratar de disminuir el asistencialismo.

Sra. Miriam Soto, vuelve al tema de los maestros, indica que cuando le tocó realizar un trabajo de comisión en conjunto con el Concejal Sepúlveda, por el tema del Taller Laboral El Progreso, se le consultó si estas dos personas podrían ser ocupadas par realizar el trabajo de trasladar la casa, ya que el plazo para eso ya se venció, el traslado se tenía que hacer el 15 de octubre. Ojalá se pudiera hacer



dentro del presente mes de diciembre, ya que las señoras que trabajan en ese taller son personas mayores. Además están pagando gastos de luz y agua, además no están produciendo ya que no han podido trabajar hace varios meses.

Sr. Alcalde, complementa lo dicho por la Sra. Miriam, indicando que de acuerdo a una conversación sostenida hace unos días atrás con don Omar Pino, el tema ya está zanjado hoy se iba a comenzar el retiro, pero los funcionarios están en paro, pero el próximo jueves estaría don Omar en disposición de permitir el traslado es de esperar que de aquí a fin de año se pueda hacer, con mano externa o interna, lo más rápido posible.

Sr. Parra, consulta por la celebración del día del adulto mayor, que este año se entregó un regalo, en Villa Mercedes hubo una confusión en la forma de difusión, hubo personas que se sintieron pasados a llevar, porque no se les informó como corresponde a la comunidad.

Sr. Alcalde, responde diciendo que lo que ocurre en Villa Mercedes es un caso muy especial, ellos partieron con un club de ancianos hace muchos años y tiene como 250 socios, hay algunos que no van nunca pero pagan sus cuotas al club de ancianos, a lo que el municipio apuntó, es que el club de adulto mayor con socios activos que pueden ser cuarenta o cincuenta van a recibir este beneficio, porque tampoco cuando hay una convocatoria asisten todos, la confusión se les produjo a ellos mismos, el nuevo presidente tenía la misma confusión, la información la difundió la organización.

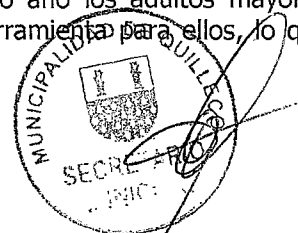
Sr. Quintana, retoma el tema diciendo que se les consultó a los adultos mayores si les habría gustado o no esta modalidad y en base a lo que ellos propongan se hace la actividad para el próximo año, esto lo conversarán dentro de la reunión de la Unión Comunal de Adultos Mayores, la idea es poder incorporar a las organizaciones de adultos mayores dentro de los programas que tiene el Departamento Social, para no imponer actividades, sino que para con ellos y que se sientan cómodos con lo que se va a trabajar con ellos, en base a eso se hizo la coordinación con bastante antelación con los presidentes de los clubes a los que se les solicitó hicieran llegar un listado con los socios que participan activamente en la organización, si bien es cierto es un presente, pero que tiene significado social para la persona que lo recibe, la idea de esto también es potenciar de alguna manera a los socios que están participando activamente. En el caso de Villa Mercedes, se nos hizo llegar una lista como de cien personas, la que se trabajó con el presidente y se fue rebajando la lista ya que había socios que no participaban, algunos habían fallecido y en otros casos hay matrimonios que participan y ahí se adoptó entregar sólo uno por familia, ya que era un juego de loza de veinte piezas. Se le solicitó al presidente si hubiese quedado algún socio sin regalo que avisara para hacerlo llegar a la persona que corresponda.

Sr. Parra, indica que la gente lo ha planteado de forma diferente, se comentaba que el Municipio había seleccionado las personas.

Sr. Sepúlveda, interviene diciendo que, a diferencia de otros años, la celebración del día del adulto mayor este año fue más íntimo entre el Departamento Social, el Alcalde y el Adulto Mayor, entonces más allá de los argumentos que se den para justificar la entrega de un regalo hay que hacer la lectura política de todo este trasfondo. Cree que para el próximo año igual se pudiera trabajar a través de la esfera social, buscar herramientas que fueran para mucho mayor beneficio para los adultos mayores, así como se hace un recorrido para los niños cuando se celebra el día del niño, con artistas y poder llevarlos a los distintos lugares y celebrarle su día como corresponde, más allá de entregar estos recursos de esa forma. En ese sentido discrepa un poco de la consolidación de ese programa que se pudiera hacer.

En relación a otro tema complementar un poco, en lo que señala don Omar, al Concejo se le presentó un plan de acción, un presupuesto, ahora la consolidación de los programas creados este año en relación a la derivación, le interesa saber ¿cómo se va a consolidar la asesoría productiva, dentro de lo que se había conversado? ¿Qué otros aspectos de gestión están propendiendo a mejorar la situación de asesoría de la unidad de Desarrollo Productivo Local?

Sr. Alcalde, responde sobre el primer tema, sobre lo funcional, cree que habría que preguntarle a los adultos mayores. Lo que ocurrió en Villa Mercedes fue un caso excepcional, pero en el resto de las organizaciones, especialmente las rurales, que son las que les cuesta desplazarse, les pareció buena la idea, en ningún momento se va a imponer nuevamente, pero la gente agradeció el gesto y todos dijeron "*que bueno, porque para el terremoto prácticamente no nos quedó loza*" fue muy útil para ellos y a lo mejor si el próximo año se implementa, porque ellos van a decidir en la primera reunión del adulto mayor, no tiene ningún inconveniente, y quizás fue algo que se les escapó, de haber invitado a todos los Concejales que los acompañara, ya que bien lo conocen y saben que agradece al Concejo Municipal, lo hace siempre, no fue como se decía por ahí que se estaba en época campaña, no es así, ya que no es su estilo de trabajo, por lo tanto si el próximo año los adultos mayores deciden la modalidad que sean visitados y necesitan un regalo o una herramienta para ellos, lo que sea, se va



hacer, quizás si no se hizo haber invitados a todo el Concejo y haberles entregado el calendario es un detalle que se escapó, no hubo mala intención.

Sr. Parra, lo que quiere clarificar es que la gente dijo que la nómina la había hecho el Municipio, y a última hora.

Sr. Alcalde, aclara que no fue así, hubo mal entendido entre el presidente del Club de Ancianos de Villa Mercedes, que se estaba retirando y que asumió el cargo recientemente. Y lo que comúnmente ocurre es culpar a la autoridad cuando las cosas no resultan bien, el dirigente está equivocado ya que la información se envió con tiempo para que los adultos mayores se organizaran, inclusive debe estar el reporte de cuando ellos hicieron ingreso de la información en el Municipio, que debió ser de unas dos semanas de anticipación ya que con esa información se pudo comprar la cantidad necesaria para su entrega. La lista que ellos entregaron fue la que se consideró. Y también se consideró a los socios cooperadores que fue la información que dieron de cuales eran.

Sr. Quintana, para complementar lo de la entrega del regalo, dice que la idea de todo esto es ver el espíritu de las actividades que se pretende hacer, los programas sociales que se crean y ejecutan ahora son vistos por el Departamento como programas piloto, y se ven si se continúan o no, la actividad de los adultos mayores indistintamente con otras organizaciones que para el próximo año se tendrá cuenta, se consulta primero con ellos sobre qué actividad prefieren y se trabaja con ellos. Lo analizan, y lo canalizan a través de la Unión Comunal, para no tener a las organizaciones trabajando solas.

Respecto a lo que consultaba el Concejal Sepúlveda sobre el presupuesto, la semana pasada se dio el presupuesto del plan de acción, explicó más o menos que articulación va a ser el desarrollo económico, la relevancia que va a tener el desarrollo económico para los programas del próximo año y como va a interactuar en ello, también se grafica dentro de la literatura que hay en el plan de acción para el próximo año y no la incluyó acá por no ser resorte del plan de acción de este año mostrarlo, por eso quiso hacer hay una reunión de social que a la larga es una proyección, un trabajo premonitorio de lo que se pueda hacer el próximo año, en donde dice asistencia social con desarrollo económico.

Sra. Miriam Soto, hace alusión cuando se entregaron los cheques del SENAMA, el Alcalde dijo que se les haría un paseo a todos los adultos mayores, consulta si ese paseo se hizo o no.

Sr. Quintana, responde que no, que se está programando, cada club se está organizando y se le pidió que hagan llegar las fechas que tienen dispuesta para su paseo, se calendarizará y se le facilitará movilización, se están programando para enero y febrero del 2011, al parecer habría dos clubes que lo harían en diciembre. Se está trabajando en eso.

Sr. Parra, consulta por los talleres laborales si tendrán más horas de monitor.

Sr. Quintana, responde afirmativamente diciendo que tendrá una extensión natural con la incorporación de una feria móvil y también con desarrollo económico, con los trabajos de los talleres, a parte de la asistencia de monitores, tendrán la asistencia y capacitación de Rafael Concha encargado de Desarrollo Económico, para ir viendo el tema productivo con el taller, de hecho tendrá una extensión horaria. Se ha planificado que los talleres partan a contar de Marzo del próximo año, teniendo ya los materiales y la asesoría correspondiente, como también con talleres nuevos que se van a integrar con las comunidades nuevas. Hay bastante requerimientos, por ejemplo un Taller de Canteras solicitó un taller de confección para hacer los buzos y uniformes para potenciar esa área, esto sería como micro emprendimiento. La monitora se contratará en base a eso a Desarrollo Económico, a lo que ellas quieran, nada se va a imponer.

No habiendo más consultas, se agradece la presencia del **Sr. Quintana**.

- e) **Sr. Alcalde**, hace una aclaración, en relación a lo ocurrido el día de paro de los funcionarios municipales, indica que él es una persona de muy bajo perfil ante los medios de comunicación, por lo que cuenta lo ocurrido ese día, el primer día de paro, en la tarde, don Lincoyán Orellana le comunica que el paro continuará y que ante la demanda de Villa Mercedes, don Omar Parra es testigo, sobre el retiro de ramas, escombros y basura que los mismos vecinos van dejando fuera de sus viviendas, ante esa insistencia tomo la decisión, pero fue producto que el camión estaba desocupado y con la gente de mano de obra externa decidió salir al día siguiente a realizar ese trabajo, esa fue la intención y no quiso causar protagonismo, pero los funcionarios, de salud y educación que también estuvieron en paro en esa oportunidad, especialmente los de salud y los municipales tienen claro que en ningún momento fue en contra del paro, porque en las noticias salió "que el Alcalde aburrido del paro" y en absoluto a sido así, porque él ha dado muestras, incluso indica que en la sala se encuentran dos funcionarios presente, y jamás ha hecho algún descuento, ha conversado con don Basilio Friz, don Omar Pino, la Srta. Gloria



Díaz, y ha estado siempre apoyando a los funcionarios. Aclara ante en Concejo que en ningún momento fue con la intención de hacer protagonismo, y si tuviera que hacerlo nuevamente lo haría.

Sra. Miriam Soto, consulta cuantas horas estuvo haciendo ese trabajo

Sr. Alcalde, responde que en tres horas y media se hizo el trabajo, se dejó limpio todo Villa Mercedes, cuando se ha mandado camión se han demorado más días.

Ofrece la palabra.

- f) **Sra. Miriam Soto**, consulta si a algún Concejal le llegó una carta del profesor de la escuela de Río Pardo, a lo que se le responde que le llegó a todos.

Procede a dar lectura: *"De mi mayor consideración. En calidad de Director de la Escuela de Río Pardo G-1003 de esta comuna, me dirijo a Ud con la finalidad de exponerle un problema que se ha suscitado con la compra de materiales para el establecimiento a mi cargo con recursos de la Subvención Escolar Preferencial (SEP). El hecho concreto es que hay diferencias demasiado grandes en los valores en que se han adquirido las especies con otros que yo coticé en establecimientos comerciales de la ciudad de Los Ángeles. Hasta ahora yo sólo me preocupaba de recibir las especies compradas y llevar un control de los gastos y saldos, pero casualmente ví en una vitrina del comercio de Los Ángeles el valor de una radio que se compró para mí establecimiento y me llamó la atención que su valor fuera muy inferior a la que se había comprado para mi escuela. Como consecuencia de ello solicité una cotización formal de ese producto y a su vez coticé dos productos más, del mismo tipo de los que se había comprado para mi escuela. No hice una cotización de todos los productos que se han comprado para mi escuela por la falta de tiempo, puesto que el hecho de no vivir en la ciudad me dificulta realizar este trámite. Las especies cotizadas y sus respectivos valores de compra son los que se indica en la siguiente:*

ESPECIE	VALOR COMPRA	VALOR COTIZACION	DIFERENCIA
1 Cámara digital	\$ 108.220	\$ 58.815	\$ 49.405
1 Radio	\$ 46.410	\$ 22.990	\$ 23.420
10 tintatas HP negro y color	\$ 207.039	\$ 134.370	\$ 72.669

Si comparamos los valores de la tabla anterior vemos que las diferencias vemos que las diferencias de precios son demasiado grande, de un 100% en el caso del radio. En solo tres artículos estamos pagando un sobreprecio de \$ 145.494. Ahora, si esto estuviera ocurriendo con todas las compras realizadas para todos los establecimientos de la comuna tendríamos que pensar que estamos dilapidando millones de pesos que evidentemente van en directo perjuicio de los alumnos de nuestra comuna y por ende van a incidir también en la calidad de la educación, porque se dejaría de adquirir mucho material didáctico del cual se verían privados los niños. Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, me permito permitirle que interceda en las aclaraciones de este problema, puesto que Ud., como autoridad tiene la facultad para fiscalizar y solicitar todos los antecedentes que sean pertinentes. En lo personal no quiero anticiparme a emitir juicios sobre las causas del problema señalado, porque podría cometer alguna injusticia u ofender a personas inmerecidamente. Sin embargo he llegado a pensar que una de las causas pudiera ser el sistema de compra impuesto por las autoridades, denominado "Chile Compra". Si fuera esa la causa, creo que el Concejo Municipal en pleno y el Sr. Alcalde, tendrían todo el derecho a impugnar tal sistema de compra que empezó a regir durante el gobierno anterior, puesto que estaría demostrando que en lugar de favorecer al consumidor va en directo beneficio de los empresarios. En consecuencia, reitero a Ud., ya todo el Concejo Municipal, mi solicitud para que haga uso de su facultad para lograr una solución al problema expuesto. Se adjuntan fotocopias de cotizaciones y de las facturas entregadas al establecimiento por el DAEM. La cotización de la cámara fotográfica digital corresponde a un modelo similar porque el comprado para mi escuela ya no existe en el comercio porque está discontinuado, no obstante esa no debiera de ser la causa de esa tremenda diferencia en el precio, puesto que el nuevo modelo debiera de ser aún más caro, puesto que se me explicó que técnicamente es superior al anterior. Esperando que su solicitud sea favorablemente acogida le saluda respetuosamente. José Daniel Muñoz Gatica.



Sr. Alcalde, dice desconocer la nota, no le llegó a él, la respuesta cree que la está dando el mismo profesor cuando dice que el sistema de compra impuesto por las autoridades, se refiere a nivel nacional, denominado Chile Compra. Esto se va poner en conocimiento y se va hacer una investigación, pero cree que si él cotizó, pero si hay una casa comercial que no está en el portal y no ofrece, la licitación se da con los oferentes que participan, y se adjudica la que tenga menor precio, independiente que otra tienda o multitienda tenga los valores más bajos, pero si no están en esa modalidad de venta no se puede hacer nada. Recuerda que en un congreso en que participó una Concejala de una comuna tan chica como Quilleco, comentaba que el sistema de Chile compra perjudica enormemente a las comunas más pequeñas.

Sr. Sepúlveda, opina al respecto diciendo que se podría complementar el mecanismo que se utiliza a través de Chile Compra y habría que disponer de un valor agregado de las personas que hacen las licitaciones para que pudieran hacer las cotizaciones y también ofrecer a distintas tiendas que están con garantías en los precios, porque la gente descansa en lo que le pide la ley, ve los porcentajes y solicita,

Sr. Alcalde, comenta como es el proceso, la apertura en el portal se abre y empiezan los oferentes hacer sus ofertas y las hace los que les interesa. Quizás alguna multitienda no le interesa participar. Pero si hay oferentes de Santiago, que ofrecen montos bajos como cincuenta o sesenta mil pesos y tiene distribución a lo largo del país, eso dificulta enormemente, pero de todas maneras lo va a derivar al Departamento de Educación para que hagan la aclaratoria.

Sr. Veloso, dice que con el sistema de Chile Compra no siempre se contrata a la mejor empresa sino a la que cumple el requisito.

Sr. Espinoza, comenta que el profesor le llamó para asegurarse si habría recibido la carta, y ahí aprovechó de hacer una aclaratoria diciendo que dentro de las empresas que ofrecen se adjudica siempre la más barata, no habría nada irregular para el municipio. Le explicaba también que las tiendas en donde hay precios más bajos no les interesa postular, la burocracia de postular es lo que los limita. Se debe disponer de mucho tiempo para eso.

- g) **Sra. Miriam**, se refiere a otro tema, en camino a San Lorencito hay dos alcantarillas una se ubica donde está el transformador y la otra está donde está San Expedito. El dueño del terreno don Marcelino Vásquez, el día sábado la pasó a buscar para ir a ver ya que las aguas corren todas para el campo de él, lo que quiere saber, es cómo el Municipio le puede solucionar el problema, porque ese fue un trabajo municipal que se hizo en el sector en ese entonces y se comprometieron en canalizarles las aguas, por último para que lleguen al río. Ella se comprometió a plantear este tema al Concejo para ver qué solución se le podría dar. Ya que las dos alcantarillas cruzan su campo.

Sr. Alcalde, le responde que será derivado al Departamento de Obras, para ver qué se puede hacer al respecto.

- h) **Sr. Veloso**, consulta por el camión Volkswagen que está en el patio, le gustaría saber cuándo se va recuperar, ya que se imagina que el trámite pendiente era la aclaratoria de los papeles y ahora que hay un abogado en el municipio cree que se podría dar una solución. Lo otro tiene que ver con el remate de los vehículos, le gustaría saber para cuándo se va a programar. También consulta qué está pasando con el CESFAM Quilleco, ha sabido que han habido problemas por la falta de medicamentos. Por último, indica que hace un tiempo atrás se había comprometido con el Alcalde hacer una averiguación para la posibilidad de tener un estanque de combustible en el Municipio, para el llenado de los vehículos, lo que tiene que dar a conocer es el servicio que está prestando Bioleche, ellos facilitan el estanque al Municipio y el precio del combustible es de tres pesos menos que el comercio y por cierta cantidad de litros lo entregan a domicilio, sin costo.

Sr. Alcalde, responde la primera pregunta diciendo que el año pasado se solicitó cotización para reparar el camión el que tiene un costo alrededor de tres millones quinientos mil pesos hacer la carrocería trasera, por tema de recursos no se hizo, por lo tanto, el próximo año se va a ver la posibilidad de dejarlo en condiciones. En cuanto a la documentación el camión está mal inscrito. Sobre el Remate de vehículos, se publicó en el Diario La Tribuna la fecha y hora del remate y fue el día miércoles pasado, se realizó de acuerdo a la normativa, se remataron todos los vehículos a un valor superior a las posturas mínimas.

En relación al CESFAM Quilleco indica que existe un problema de gestión, a la Dirección Comunal le ha hecho saber en varias oportunidades, y siempre ha dicho que el tema de medicamentos había que gestionarlo con anterioridad, porque se compra al parecer cuando ya queda muy poco y tampoco pasa por un tema de recursos porque don Washington Rioseco cuando ve la proyección aún quedan



recursos para medicamentos. Se dio instrucción a la dirección del establecimiento que los medicamentos al menos de los crónicos no pueden faltar.

Sobre el punto del estanque de combustible, acá se opera también a través de un contrato de suministro, se llama a licitación y es anual, lo que habría que hacer es pedir que postulen cuando se licite, ya que los volúmenes son atractivos. El Municipio tiene un tratamiento especial con la empresa Malvoa, hace un descuento de tres pesos del precio de lista. Antes se tenía un sobre precio de quince pesos por litro y recuerda que lo había comentado en alguna oportunidad. El Municipio debe asumir el costo del traslado, ya que se trae en tambores. Es un gasto que no es menor y se podría obviar.

- i) **Sr. Espinoza**, consulta sobre el informe del uso de la camioneta, el que se les entregó, pero no tuvieron el tiempo de hacer comentarios ya que quedó pendiente, el recuerda haber hecho una consulta y la respuesta está inconclusa, porque el pronunciamiento del Administrador dice que **con los argumentos recibidos no está en condiciones de aseverar y descartar el recorrido del vehículo**, por lo que se queda igual como si no se hubiese hecho nada. Propone al Concejo que este tema se derive a la Contraloría, para que entregue un informe más acabo, porque los pasos que se tenían que dar cree que ya se han dado. Y así dar un corte a este tema.

En otro orden de materias informa que se realizará el II Congreso de Deporte y Recreación que se realizará desde el día 14 al 17 de Diciembre del 2010 en la comuna de Florida, Santiago, lo considera interesante y como pertenece a la comisión de Deporte, solicita al Concejo le autorice para participar, la inscripción es de cincuenta mil pesos, lo organiza la Asociación de Municipalidades de Chile, le había comentado a su colega que está en la comisión, don Omar Parra, por si quiere participar. También pueden asistir funcionarios municipales que estén ligados al tema de deporte.

Sr. Alcalde, responde sobre el primer tema diciendo que como Concejo se debe tomar el acuerdo. El funcionario no está conduciendo ningún vehículo, mientras no llegue su póliza, en ese sentido está restringido. Pide la opinión a los demás Concejales.

Sra. Miriam Soto, toma la palabra diciendo que aquí se cometió un error, no sabe si involuntario o no, o se tomó la confianza, referente al vehículo que se ocupó, hay un precedente de un engaño, a lo mejor, pero si se pasó a Control y no fue capaz de dar una respuesta clara para que quedara en antecedente y saber también si se puede solicitar un juez de la confianza del Concejo para que tomara este tema, ya que considera que es un tema delicado. Cree que se tome como escarmiento, para que tengan más cuidado los funcionarios y choferes, ella lo dejaría, hasta aquí, si ya está el antecedente que se hizo uso de un vehículo muy claro y que sirva de escarmiento para que de aquí para adelante no siga sucediendo este tipo de cosas, porque el abuso de confianza daña solamente al Alcalde y a los Concejales, ya que se está avalando algo que se está haciendo a escondidas, ya que ningún integrante del Concejo sabía lo que estaba ocurriendo, si no se les informa este tema no habrían tenido idea de lo ocurrido. Esta situación la dejaría como una lección que se debe aprender y ser un poco más respetuosos con la autoridad para que no siga sucediendo. Desconoce qué pasa si se envía esta situación a la Contraloría, cree que se debería dar una oportunidad en este caso a la persona involucrada y asumir las consecuencias. Y que esa persona tenga más cuidado, tome las precauciones y sea honesta, decir las cosas, y no tomarse atribuciones por ser jefe de un departamento, esa es su opinión.

Sr. Veloso, dice que lo que tiene él como antecedente, que este es un problema más o menos grave y no tan solo de hecho de un concejal con cualquier hecho de irregularidad, cualquier vecino o persona puede hacer la denuncia correspondiente y la pregunta a Contraloría, no solamente los Concejales, eso es lo que tiene entendido, la Ley es así.

Sr. Sepúlveda, cree que dentro de toda la investigación que se realizó, también causa curiosidad el hecho que los resultados hayan sido tan inciertos, lamentablemente no se corroboró nada, se hizo un recorrido, de alguna forma se levantó una fachada de seudo investigación que fue bastante precaria y en base a eso es difícil determinar causas porque efectivamente no se tiene el antecedente que valide que el hecho se realizó de esa forma, pero si se tiene el elemento que valida que efectivamente había un desorden tremendo con los vehículos y eso se está dando desde hace tiempo y cuando esto se presentó se hace una investigación la cual fue poco seria, lo que habla también de que hay un proteccionismo hacia estas irregularidades, en tal sentido comparte lo que dice el Concejal Veloso que efectivamente estos hechos son graves. Lo peculiar de este asunto es que no se tienen pruebas contundentes que ameriten una decisión más allá, no sabe cuánto pudiera ayudar Contraloría, si efectivamente se presenta, realizar una investigación con los antecedentes que ya se tiene acá, quién va a certificar si vio o no esa camioneta en uso externo, no sabe donde pudiera estar esa prueba, lamentablemente no se tiene, salvo el testimonio que esa camioneta fue ocupada, que la bitácora se llenó después, que se adulteró la bitácora se le agregó más cosas, pero eso no pesó en la investigación interna, aquí se está hablando que están sucediendo irregularidades en el interior que de alguna forma se están encubriendo. Si se dice que está bien no es puntualizar el caso con una persona que pudo haber cometido esta irregularidad, sino lo que está pasando con esta administración, y ahí hay que



poner ojo, se hizo un reglamento de vehículo, pero también hay irresponsabilidades en torno a la persona que está encargada de los vehículo en saber quién va a ocupar un vehículo y durante qué días, y para qué fines, porque en este momento no se ha hablado de cuál es la responsabilidad en este caso, solamente respecto al eventual uso de la camioneta para ir a un cometido extraoficial y que después fue de alguna forma resguardada. El cree que eso es lo más grave de lo que está ocurriendo el encubrimiento interno de esta situación. Frente a esto no sabe hasta qué punto, con todos esos antecedentes y con los resultados que tuvo esta investigación, qué más se pudiera corroborar y comprobar si se va a Contraloría que sería su canal formal, no sabe que tanto pudiera corroborar la situación, pero acá tiene que haber un cambio de actitud interna.

Sr. Alcalde, manifiesta que la decisión la debe tomar el Concejo, si deciden hacer la consulta a Contraloría.

Sr. Parra, dice que de acuerdo a todos los antecedentes que expuso Control, lo que él argumentaba era que no se había hecho la petición para dar una clarificación más exacta, ya que no podía dar una respuesta más allá de lo que se le había pedido, pero viendo todos los antecedentes, se ve que es un tema grave, opina que cualquier persona se puede equivocar y sugiere a modo personal que la persona que está involucrada directamente, que diga que se equivocó y que dé una explicación como corresponde y que estos hechos no vuelva a suceder, de que hay cosas malas las hay, es lo que sugiere ya que no tiene antecedentes efectivos de que las cosas sucedieron así, tampoco es experto en el tema no sabe cuánto puede aportar de acuerdo a todos los antecedentes la Contraloría, si la persona involucrada tiene la grandeza de decir: **si a lo mejor me equivoqué**, se podría solucionar de mejor forma para el equipo municipal, es su opinión personal. Y sería una forma de mejorar algunas cosas que no debieran pasar y que no sigan ocurriendo a futuro y va a servir a todos.

Sr. Alcalde, toma la palabra indicando que cualquier Concejal lo puede hacer y si algún Concejal lo patrocina se puede hacer, como dijo don Claudio es un tema abierto, cualquier ciudadano puede hacer la consulta en Contraloría.

Sr. Espinoza, indica que lo quiso hacer con acuerdo del Concejo, porque si él hubiese querido hacer en su momento lo habría hecho al principio, sobre lo que dice la Sra. Miriam le encuentra toda la razón, cuando hay interés de la persona involucrada se puede tener la certeza de decir dejemos esto hasta acá, porque este informe lo encuentra que es demasiado falso, si en este informe se dieran otras razones sería distinto, pero habría que hacer un monumento a la persona de acuerdo a todo lo que hizo, que no cobró horas extraordinarias, que trabajó a honores. Cree que se trata de justificar lo injustificable. La idea de no llegar a la instancia de la Contraloría era que el informe de control dejara conforme al Concejo para no llegar a esa instancia. Si no hay acuerdo deja constancia que él lo propuso.

Sr. Alcalde, señala que esto, como dice la Sra. Miriam, marca un precedente, como también concuerda con don Germán en el sentido de que el coordinador también tiene cierta responsabilidad en todo esto, tiene que llevar claro la dirección para donde sale el vehículo, cuáles son sus funciones y todo lo que respecta a ellos. Lo que planteaba don Omar que la persona involucrada reconozca ante el Concejo Municipal que efectivamente cometió esto es prácticamente nombrarlo a la guillotina. También como dice don Germán se ha cambiado definitivamente el rumbo del funcionamiento del departamento de coordinación siendo más cauteloso, con más control y la verdad es que en esta administración que queda no va a volver a ocurrir lo que ya ocurrió; por último cree que el tema ya está agotado.

Sra. Miriam, dice que algunos funcionarios le dijeron algunas cosas, esos funcionarios ¿irán a querer aparecer ante esto? No van a querer, eso sería involucrarlos, como por ejemplo de unas gomas que se le habrían puesto sobre el disco, eso lo vio, pero ahora no tiene la evidencia ya que a estas alturas ya debe haber desaparecido, considera que no es bueno dar los nombres de las personas que le informaron, piensa que ellos no van a querer sentirse involucrados en este tema, además son funcionarios del Municipio. Por eso cree que lo que dice don Omar Parra es importante y cree que a ella también le hubiese gustado que reconociera quizás en forma personal.

Sr. Alcalde, cree que a lo mejor lo va hacer en forma informal, no en una reunión.

Sr. Espinoza, dice que todas las buenas intenciones del Concejo van a existir siempre, pero no sabe cómo va a terminar esta investigación en el Acta, ya que esto partió y no ha terminado, si no hay acuerdo del Concejo queda todo hasta ahí.

Sr. Alcalde, dice que el objetivo era ver la cantidad de kilómetros recorridos y eso se cumplió, piensa que la Contraloría igual va a llegar y pedir información de la bitácora, cometido como también al no tener las pruebas fehacientes. Esto marcó un precedente, no quedó tan en el aire y eso no va a volver a ocurrir.



Sr. Espinoza, dice que en su calidad de Concejal y como fiscalizador pidió una investigación, no tiene nada personal con ninguna persona que haya incurrido en el error, pero es su función, finalmente quiere dejar claro que el pidió un pronunciamiento de la Contraloría y que no hubo acuerdo y quedara todo hasta ahí.

Sr. Alcalde, responde al segundo tema planteado por el Concejal Espinoza, en relación a la participación al II Congreso de Deporte y Recreación, consulta a don Omar Parra si desea Participar a lo que le responde que no asistirá. **Se somete a consideración**

El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes acuerda autorizar al Concejal Sr. Sergio Espinoza Almendras a participar en el 2º CONGRESO NACIONAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN denominado "GESTIÓN EN EL AMBITO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN : IMPACTO Y PROYECCIONES EL DESAFIO PENDIENTE DE LOS MUNICIPIOS CHILENOS" de la Asociación Chilena de Municipalidades, a realizarse en la ciudad de Santiago los días 14, 15, 16 y 17 de Diciembre de 2010

ACUERDO N° 296/2010

- j) **Sr. Sepúlveda**, se refiere a los trabajos que se están realizando en calle Eusebio Lillo los que han provocado el malestar de algunas personas, por traslado de escombros que se están llevando por calle interior está provocando levantamiento de polvo y lo mismo está sucediendo en calle Eusebio Lillo con Vicuña Mackenna. Solicita la posibilidad que se le dispusiera material por mientras o si la empresa donde interviene tiene la facultad de colocar un camión aljibes para riego y no afectar a las personas del sector.

Otro tema tiene que ver con el caso de algunos jóvenes de la población Padre Alberto Hurtado, le consultaban qué posibilidad habría de poder formalizar el uso de una cancha y destinarla a un área recreativa en la población, más adelante proyectar una infraestructura de índole deportivo ya que no tienen, el parque que tiene no tiene el espacio para poder jugar.

Sr. Alcalde, responde, sobre el primer punto lo comunicará inmediatamente a la Dirección de Obras, para que se contacte con la empresa y hacerle saber el malestar.

Lo referente a la cancha se verá la posibilidad de hacer una inspección, y ver que se puede hacer al respecto.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 13:35 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 14 de Diciembre de 2010, a las 10:00 horas



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL